



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

06 ENE 2025

ANGOL,

000007

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n°10029 de fecha 06.12.2024, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 18 de noviembre de 2024, presentada por **COMERCIALIZADORA CARLOS TORRES SEPULVEDA E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico n° 233 de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 12321 de fecha 26 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 25 de noviembre de 2024, presentada por Carlos Mauricio Torres Sepúlveda, Cédula de Identidad n° [REDACTED] en representación de **COMERCIALIZADORA CARLOS TORRES SEPULVEDA E.I.R.L.**, Rut n° 77.911.425-2 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 233 de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 12321 de fecha 26 de diciembre de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Bazar, Artículos de Librería, Bisutería y Otros Similares, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2025.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: COMERCIALIZADORA CARLOS TORRES SEPULVEDA EIRL
R.U.T.	: 77.911.425-2
REPRESENTANTE LEGAL	: CARLOS MAURICIO TORRES SEPULVEDA
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	:

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: BAZAR, ARTICULOS DE LIBRERÍA, BISUTERIA Y OTROS SIMILARES
CODIGO SII	: 471990
DOMICILIO COMERCIAL	: ARTURO PRAT N° 65
ROL AVALUO	: 46-6
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Comercializadora Carlos Torres Sepúlveda E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657085